



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00780635- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

El pedido de expedición de nuevos diplomas de Abogada y de Procuradora presentado al orden 2 (Pág. 1) por la Sra. CLAUDIA INÉS QUINTANA (DNI 16.083.709), con motivo del error con que fueron expedidos; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, conforme lo señala la Facultad de Derecho mediante su Resolución Decanal N° RD-2023-1009-E-UNC-ME#FDE (agregada en la Pág. 3 del orden 2), en la nota con que se comunicaron los datos para la confección de ambos diplomas se deslizó un error al consignar la fecha de aprobación de la última materia de la egresada, por lo que rectifica el yerro consignando como correcta la del 27 de mayo de 1988;

Que ambos diplomas en crisis lucen incorporados al orden 2 (Págs. 11/12 y 13/14);

Lo informado por la Oficialía Mayor en su intervención de los órdenes 3 y 4 para cada uno de dichos documentos;

Por ello, y teniendo en cuenta las excepciones previstas por la Resolución HCS 1293/12 y su ampliatoria 809/14,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Expedir en los términos del Art. 1° de la Resolución HCS 1293/12 (por vía de excepción, sin cargo y sin la leyenda "Duplicado") un nuevo diploma de Abogada y un nuevo diploma de Procuradora a nombre de CLAUDIA INÉS QUINTANA (DNI 16.083.709), en los que deberá consignarse como fecha de egreso "27 de mayo de 1988" y el número de la presente resolución, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en la Ord. 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía

Mayor.

*fv*